



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC N° 054547 / 2016

Córdoba, 27 OCT 2016

VISTO

El informe presentado por la Secretaría de Ciencia y Técnica respecto a los estudiantes que colaboraron en el *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional*; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad convocó a estudiantes para que se desempeñaran como colaboradores en el *II Congreso Internacional de Psicología - V de Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional*

Que se dispuso que los estudiantes colaboradores estuvieran eximidos del pago del arancel de inscripción al evento científico mencionado;

Que algunos estudiantes realizaron el pago del arancel de inscripción al Congreso mencionado

Que se requiere realizar el acto administrativo correspondiente para proceder a la devolución de lo abonado por los colaboradores estudiantes, y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

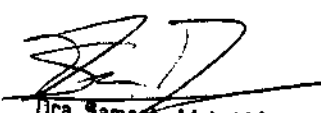
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la devolución de los aranceles de inscripción abonados en el *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional* a los estudiantes colaboradores que se listan a continuación:

Apellido	Nombre	CUIT
AGUIAR GONZALEZ	MARIA AGUSTINA	27362526596
AHUMADA	MARIA CELESTE	27381600268
BENITEZ	IORELLA YOHANA	27358875004
CABRINI	AGOSTINA	27373008686
CAMISCIA	JULIA	27374394873


Dra. Samanta Mabel March
Secretaria de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0054547/2016

DEL VECCHIO	FLORENCIA	27371148154
HERRERA VENTURINI	LUCAS MAXIMILIANO	20364786442
MENIS TESSINO	ENRIQUETA	23132696594
PACHECO	SOFIA	27378222414
SAVORGNANO	MICAELA	23374900374
TROSSERO	SOFIA	27371955793

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del *II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología: "CIENCIA Y PROFESIÓN". Desafíos para la construcción de una psicología regional.*

Artículo 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a las partes interesadas y archívese

RESOLUCIÓN N°:

1925



Dra. Samenta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA